

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 172/94, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sevilla Ramírez, contra don Luis Carrasco Maza y doña Francisca Aguilera Corrales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta para las fincas serán los fijados en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes: Para la finca registral número 5.819, 3.850.000 pesetas, y para la número 2.690, 1.925.000 pesetas.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para el supuesto de que no hubiera postores para la primera subasta, se señala el día 16 de septiembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Sexto.—Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el día 14 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Siendo las fincas objeto de la subasta las siguientes:

Urbana: Piso número 2, sito en la planta alta de un edificio en esta villa, en la plaza de la Estrella, a la que tiene dos puertas señaladas con los números 5 y 6. Tiene su entrada por la puerta señalada con el número 5, a la que se accede a través de una

escalera exterior que arranca de la terraza que antecede al edificio. Mide 64 metros cuadrados de superficie y sus linderos son: Izquierda, entrando, con casa de Antonio Borrego; derecha, otra de Antonio García Sánchez, y fondo, con vuelo del patio anejo al piso número 1, al que tiene abiertos huecos de luces y vistas. Es anejo exclusivo de este piso la azotea que remata el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique al tomo 116, libro 70, folio 242, finca número 5.819, inscripción segunda.

Urbana: Solar de 56 metros cuadrados de superficie, al sitio del Retamoso, extramuros de esta villa, cuyos linderos son: Este, finca de don José Luis Carrasco Maza, anteriormente descrita, a través de la cual tendrá su entrada; norte, con finca de Antonio García Pan; al sur, con la de Serafin Carrasco Maza, y fondo, con la finca de que se segregó, propia de Francisco García García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique al tomo 59, libro 31, folio 97, finca número 2.690, inscripción tercera.

Dado en Arcos de la Frontera a 18 de junio de 1996.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—41.630.3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Dario Iglesias Ricoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 553/1994, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Inmobiliaria Tisalaya» y don Domingo Medina Díaz, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 4 de septiembre, a las once horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 4 de octubre, a las once horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 4 de noviembre, a las once horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primero.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 6.476.112,50 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta postura que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera,

e igual por lo menos al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado 2, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe:

1. Urbana. Número 2. Vivienda en planta baja, del bloque 1, señalada con la letra A, tipo A, según cédula de calificación provisional de un edificio o conjunto residencial denominado «Los Lirios», sito en «Hoyo del Agua», del término municipal de Tias. Tiene una extensión superficial de 74 metros 63 decímetros cuadrados útiles y una superficie construida de 87 metros 40 decímetros cuadrados y se compone de «hall», salón-estar, cocina, tendedero, distribuidor y tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, portal de acceso; fondo y derecha zonas ajardinadas comunes, e izquierda, portal de acceso. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias, folio 107, tomo 950, libro 222, finca 25.495.

Dado en Arrecife a 11 de junio de 1996.—El Secretario, Dario Iglesias Ricoy.—41.529.

#### BADALONA

##### Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1995-D, a instancia de «Multiahorro Sociedad Anónima de Financiación», contra don Jesús Aguilar Blasco y doña Benita Hervás García, en el que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia; Secretaria, doña María Teresa Rodríguez Valls.

En Badalona a 12 de junio de 1996.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don N. Ranera Cahis, únase a los autos de su razón.

Se acuerda librar edictos adicionales al «Boletín Oficial» de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado», acordando que en relación al procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1995-D, que se sigue en este Juzgado, en

la primera subasta a celebrar el próximo día 17 de julio de 1996, a las doce horas, en relación a la finca registral número 15.782-5, Registro número 2 de Badalona, de la misma se subasta únicamente una participación del 20,45 por 100 que da derecho a la utilización exclusiva de la plaza número 8 del local, destinado al aparcamiento de vehículos; asimismo, los datos registrales actuales de dicha finca son los siguientes:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.159, libro 379, folio 36, inscripción segunda.

Así lo propongo y firmo, doy fe.»

Y para que conste en forma, expido y firmo el presente en Badalona a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario judicial.—43.514.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, contra don Damián Barrero Cabezas y doña María Isabel Perianes Tremplado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 30.—Vivienda izquierda derecha de la planta undécima, es de tipo C. Consta de sala-comedor, con solana, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, pasillo y «hall». Tiene una superficie construida de 77 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con vuelo de la planta baja de la edificación; al sur, hueco de ascensor, meseta de escalera y vivienda izquierda centro de la misma planta, y al oeste, con patio de manzana y con terreno propiedad de la compañía «Izarra, Sociedad Anónima», y vivienda izquierda de la misma planta.

Participa con 1,30 por 100 en el valor total y elementos comunes de la finca a que pertenece.

Forma parte de edificio destinado a viviendas y locales comerciales, sito en Lutxana, en el sitio de Jambieta, calle del Buen Pastor, sin número, hoy calle Obispo Olaetxea, 20.

Título: Se adjudicó a don Damián Barrero Cabezas, en estado soltero, por herencia de su madre doña Isabel Cabezas Quintero, fallecida el 11 de enero de 1984, según consta en escritura autorizada por el Notario de Bilbao señor Uranga Otaegui, con fecha 2 de enero de 1985.

Inscripción: Libro 447, tomo 594, folio 80, finca 25.632-A, inscripción 3.ª La hipoteca figura inscrita en el libro 739 de Barakaldo, tomo 978 del archivo, folio 125, finca 25.632-AN, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—41.694.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 290/1996-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Margarita Mico Arbós, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 617, oficina 5734, clave 28, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La finca que se saca a subasta es como sigue:

Veintidós.—Vivienda puerta cuarta, en la cuarta planta de la casa número 35, en la calle Mallorca, de Barcelona; de superficie 89 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al sureste, con la calle de su situación; al noreste, con la vivienda puerta primera y patio de luces; al noroeste, con la vivienda puerta tercera y rellano de la escalera, y al suroeste, con don Francisco y doña María Sáez Capell y patio mancomunado.

Coefficiente: 1,650 por 100.

Inscripción: Actualmente en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.856, libro 80 de la sección 2.ªA, folio 197, finca número 4.916, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 14.880.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Victoria Fidalgo Iglesias.—41.539.

## BÉJAR

### Edicto

Doña Estela Hernández Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 47/1996, promovidos por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de julio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 50.400.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que se inferior a la cantidad de 50.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta

suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad en la plaza de España el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

1. Urbana número tres.—Vivienda situada en la planta primera del edificio sito en el casco urbano de Guijuelo (Salamanca) y en su calle Huerto Redondo, número 8; con una extensión superficial construida de 88 metros 15 decímetros cuadrados y una superficie útil de 75 metros 95 decímetros cuadrados. Se encuentra a la izquierda del desembarque de la escalera y señalada con la letra A, correspondiente al tipo A. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, cocina con terraza, cuarto de baño, aseo, salón-comedor con terraza y cuatro dormitorios. Está dotada de todos los servicios e instalaciones necesarios para su adecuado uso y disfrute y que linda: Por la derecha, entrando, con don Jerónimo Vivas; por la izquierda, con don Ramón Manzano; por el fondo, con calle Torreón, y por el frente, con hueco de ascensor, hueco de escalera y patios de luces.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 8,6 por 100. Registro: Inscrita al tomo 1.615, libro 70, folio 89, finca número 7.217, inscripción primera.

2. Urbana número cuatro.—Vivienda situada en la planta primera del edificio sito en el casco urbano de Guijuelo (Salamanca) y en su calle Huerto Redondo, número 8; con una extensión superficial construida de 94 metros 3 decímetros cuadrados y una superficie útil de 81 metros 98 decímetros cuadrados. Se encuentra situada a la derecha del desembarque de la escalera y señalada con la letra B, correspondiente al tipo B. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, cuarto de baño, aseo, cocina con terraza, salón-comedor con terraza y cuatro dormitorios. Está dotada de todos los servicios e instalaciones necesarios para su adecuado uso y disfrute y que linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces y don Ramón Manzano; por la izquierda, con patio de luces y don Jerónimo Vivas; por el fondo, con calle Huerto Redondo, y

por el frente con patios de luces, hueco de escalera y pasillo de acceso a las viviendas.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 9,3 por 100. Registro: Inscrita al tomo 1.615, libro 70, folio 91, finca número 7.218, inscripción primera.

3. Urbana número cinco.—Vivienda situada en la planta segunda del edificio sito en el casco urbano de Guijuelo (Salamanca) y en su calle Huerto Redondo, número 8. Se encuentra a la izquierda del desembarque de la escalera y señalada con la letra A, correspondiente al tipo A. Su distribución, instalaciones, cuota de participación y linderos son idénticos a la vivienda señalada con el número 3 de propiedad horizontal.

Registro: Inscrita al tomo 1.605, libro 70, folio 93, finca número 7.219, inscripción primera.

4. Urbana número seis.—Vivienda situada en la planta segunda del edificio sito en el casco urbano de Guijuelo (Salamanca) y en su calle Huerto Redondo, número 8. Se encuentra a la derecha del desembarque de la escalera y señalada con la letra B, correspondiente al tipo B. Su distribución, instalaciones, cuota de participación, superficie y linderos, son idénticos a la vivienda señalada con el número 4 de propiedad horizontal.

Registro: Inscrita al tomo 1.615, libro 70, folio 95, finca número 7.220, inscripción primera.

5. Urbana número siete.—Vivienda situada en el casco urbano de Guijuelo (Salamanca) y en su calle de Huerto Redondo, número 8. Se encuentra a la izquierda del desembarque de la escalera y señalada con la letra A y correspondiente al tipo A. Su distribución, instalaciones, cuota de participación, superficie y linderos son idénticos a la vivienda señalada con el número 3 de propiedad horizontal.

Registro: Inscrita al tomo 1.615, libro 70, folio 97, finca número 7.221, inscripción primera.

6. Urbana número ocho.—Vivienda situada en la planta tercera del edificio sito en el casco urbano de Guijuelo (Salamanca) y en su calle Huerto Redondo, número 8. Se encuentra a la derecha del desembarque de la escalera y señalada con la letra B, correspondiente al tipo B. Su distribución, instalaciones, cuota de participación, superficie y linderos son idénticos a la vivienda señalada con el número 4 de propiedad horizontal.

Registro: Inscrita al tomo 1.615, libro 70, folio 99, finca número 7.222, inscripción primera.

Conforme al cuadro de distribución de responsabilidades de la referida escritura (documento número 2), quedaron las fincas objeto de este procedimiento con las siguientes responsabilidades:

A) Urbana número tres (finca registral número 7.217):

Responsabilidad hipotecaria: 6.480.000 pesetas.  
Valor de subasta: 8.100.000 pesetas.  
Costas y gastos: 1.296.000 pesetas.  
Intereses de demora: 648.000 pesetas.

B) Urbana número cuatro (finca registral número 7.218):

Responsabilidad hipotecaria: 6.960.000 pesetas.  
Valor de subasta: 8.700.000 pesetas.  
Costas y gastos: 1.392.000 pesetas.  
Intereses de demora: 696.000 pesetas.

C) Urbana número cinco (finca registral número 7.219):

Responsabilidad hipotecaria: 6.480.000 pesetas.  
Valor de subasta: 8.100.000 pesetas.  
Costas y gastos: 1.296.000 pesetas.  
Intereses de demora: 648.000 pesetas.

D) Urbana número seis (finca registral número 7.220):

Responsabilidad hipotecaria: 6.960.000 pesetas.  
Valor de subasta: 8.700.000 pesetas.  
Costas y gastos: 1.392.000 pesetas.  
Intereses de demora: 696.000 pesetas.

E) Urbana número siete (finca registral número 7.221):

Responsabilidad hipotecaria: 6.480.000 pesetas.  
Valor de subasta: 8.100.000 pesetas.  
Costas y gastos: 1.296.000 pesetas.  
Intereses de demora: 648.000 pesetas.

F) Urbana número ocho (finca registral número 7.222):

Responsabilidad hipotecaria: 6.960.000 pesetas.  
Valor de subasta: 8.700.000 pesetas.  
Costas y gastos: 1.392.000 pesetas.  
Intereses de demora: 696.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado expido el presente en Béjar a 31 de mayo de 1996.—Doy fe.—41.522.

BERGARA

Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1991, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Fagor Sistemas, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Transformados Metálicos UCEM, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-15-16691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 14.609, libro 278, tomo 465, folio 213, y finca número 14.607, inscrita en el libro 278, tomo 465, folio 207, ambas en Mondragón.

Tipo de tasación: Finca 14.609, 2.800.000 pesetas; finca 14.607, 15.400.000 pesetas.

Dado en Bergara a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—43.515.

## BETANZOS

## Edicto

Doña María Teresa Cortizas González-Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace público: Que a instancia de doña Isabel Carro Ponte, mayor de edad, vecina de Oza de los Ríos, con domicilio en Vieira, número 4, parada, que tiene solicitado los beneficios de justicia gratuita, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Ricardo Díaz Moreno, que se ausentó de su domicilio en Oza de los Ríos, hace más de veinte años, sin que se tenga noticias suyas desde entonces.

Dado en Betanzos a 29 de abril de 1996.—La Juez, María Teresa Cortizas González-Criado.—El Secretario.—38.259-E. y 2.ª 29-6-1996

## CÓRDOBA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que por resolución de fecha 8 de mayo de 1996, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 963/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Sánchez Borjas, doña María Isabel Jurrez Rivas, don Luis Ángel Salgado Torio y doña Carmen María Martínez Carmona, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes:

Finca urbana, piso vivienda interior, izquierda, tipo A, en planta ático de la casa número 10, actualmente número 14, de la calle Compositor Ramón Medina, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, libro 821, folio 244, finca 31.133, tiene una superficie útil de 50,56 metros cuadrados, distribuidos entre un vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y pasillo.

Mitad indivisa de un piso sito en la avenida de la Fuensanta en Córdoba, finca urbana número 24, vivienda 5.º-B, tipo 1, de la escalera derecha, hoy portal número 35, de la avenida de Nuestra Señora de la Fuensanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.870, libro 44 de la sección 2.ª, folio 126, finca 2.984. La vivienda tiene una superficie de 69,50 metros cuadrados distribuidos entre un «hall», salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza.

Para la primera subasta, se señala la audiencia el día 15 de octubre de 1996 a las once treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, sito en plaza de la Constitución, sin número.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, y no hacer uso el acreedor del derecho que le asiste, se señala para segunda subasta la audiencia el día 15 de noviembre de 1996 a las once treinta horas.

En prevención de no haber postores en la segunda subasta y de usar el acreedor el derecho que le asiste de pedir la adjudicación por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en

la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, la audiencia el día 16 de diciembre a las once treinta horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el de la tasación de los bienes es decir 4.875.000 pesetas, para la finca número 31.133 y 3.825.000 pesetas, para la finca número 2.984.

Segunda.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para participar en las subastas, habrá necesariamente que consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, número de clave del órgano judicial 1.429, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación del 20 por 100 antes referida, para ser abierto en el acto del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero y estando tan sólo el ejecutante exento de la consignación del 20 por 100.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma a todos los interesados, así como a los deudores don Rafael Sánchez Borjas, doña María Isabel Jurrez Rivas y doña Carmen María Martínez Carmona, todos ellos declarados en rebeldía y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 8 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—41.670-3.

## CÓRDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 375/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra don Manuel Viñas Medrán en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 12 de noviembre de 1996 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1996 a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 13 de enero de 1997 a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, provisionales del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por

100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Encontrándose el demandado don Manuel Viñas Medrán en ignorado paradero, se le notifica el señalamiento de las subastas, por medio del presente.

## Bienes objeto de subasta

Se encuentran situados en la calle Pontevedra, número 4, de Córdoba e inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba y son los siguientes:

Local comercial número 15, inscrito al tomo 1.888, libro 161, folio 14, finca registral 9.259.

Tipo de la primera subasta: 6.862.000 pesetas.

Local comercial número 18, inscrito al tomo 1.863, libro 136, folio 192, finca registral 9.261.

Tipo de la primera subasta: 2.232.250 pesetas.

Local comercial número 24, inscrito al tomo 1.863, libro 136, folio 206, finca registral 9.271.

Tipo de la primera subasta: 1.797.250 pesetas.

Local comercial número 20, inscrito al tomo 1.863, libro 136, folio 198, finca registral 9.263.

Tipo de la primera subasta: 2.164.750 pesetas.

Local comercial número 21, inscrito al tomo 1.863, libro 136, folio 198, finca registral 9.265.

Tipo de la primera subasta: 2.162.750 pesetas.

Local comercial número 22, inscrito al tomo 1.863, libro 136, folio 200, finca registral 9.267.

Tipo de la primera subasta: 2.164.750 pesetas.

Local comercial número 23, inscrito al tomo 1.863, libro 136, folio 203, finca registral 9.269.

Tipo de la primera subasta: 2.162.750 pesetas.

Local comercial número 24, inscrito al tomo 1.863, libro 136, folio 206, finca registral 9.271.

Tipo de la primera subasta: 1.797.250 pesetas.

Local comercial número 20, inscrito al tomo 1.863, libro 136, folio 209, finca registral 9.273.

Tipo de la primera subasta: 4.329.500 pesetas.

Local comercial número 21, inscrito al tomo 1.863, libro 136, folio 212, finca registral 9.275.

Tipo de la primera subasta: 4.325.500 pesetas.

Local comercial número 22, inscrito al tomo 1.863, libro 136, folio 215, finca registral 9.277.

Tipo de la primera subasta: 4.329.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—41.708-3.

## EL VENDRELL

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 386/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Dorepa, Sociedad Anónima», don Jorge Nogués Grau y doña Dolores Farre Carbo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1996 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 21 de noviembre de 1996 y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1996 próximo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.301, libro 23 de Bañeras, folio 143, finca 1.610.

Dicha finca está comprendida dentro de zona de equipamientos, patio interior al que se le asigna un valor residual de 100.000 pesetas.

Urbana: Local comercial en la planta baja del edificio sito en Llorens del Penedés, avenida Calvo Sotelo, sin número; se compone de una sola nave. Tiene una superficie construida de 176 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, izquierda y fondo, finca de don Jorge Nogués. Su cuota es de 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 2, al tomo 294, libro 12 de Llorens del Penedés, folio 194, finca 873 N.

Según informe de la empresa «Dorepa», la finca se encuentra actualmente alquilada.

Se valora la misma, sin tener en cuenta la carga preferente que pesa sobre la misma, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Urbana: Terreno o solar para edificar, sito en término de Banyeres del Penedés, urbanización El Priorato de Banyeres, y que corresponde a la parcela número 86 de la manzana 2 de la zona residencial Ciudad Jardín Semiintensiva, de superficie 690 metros 26 decímetros cuadrados; equivalente a 18.269,80 palmos también cuadrados, y que linda: Norte, en línea inclinada de 58 metros con parcela 85; sur, en línea inclinada de 50,35 metros con parcela 87 o finca matriz; este, en línea inclinada de 13,45 metros, con parcela 92 y al oeste, en líneas inclinadas de 5,80 metros y de 9 metros con la calle Azucena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al folio 91 del libro 21 del Ayuntamiento de Banyeres, tomo 152, finca número 1.524.

Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 7 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.609.

## GIJÓN

### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 756/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fole López, contra don Fernando Hernández Gabarri y doña María Rocio Pisa Jiménez, en reclamación de 1.181.511 pesetas de principal más 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien, embargado a don Fernando Hernández Gabarri y doña María Rocio Pisa Jiménez.

Relación de bienes: Vivienda número 30, señalada con la letra B de la casa sita en la calle Martín, portal B, cuarto piso, inscrito en el tomo 1.097 del archivo, libro 272 de Gijón, número 2, folio 23, finca número 11.873, anotación letra A, valorada en 9.800.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 9.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del 6 de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a las diez treinta

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—41.753.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1427/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Cristóbal Martín Romero y don Miguel Pastor Gómez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo 4, número 8 de los elementos individuales, parcelas 65 y 67, sita en Aguadulce, término de Enix (Almería), en el edificio de 16 cuerpo de alzado, finca número 7.603.

Valorada en 6.160.000 pesetas.

2. Vivienda tipo 3, número 19 de los elementos individuales, urbanización «Aguadulce», parcelas 65 y 67, quinta puerta, finca número 7.614, valorada en 7.614.000 pesetas.

Dado en Granada, a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.445.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 580/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este

Juzgado a instancia del Procurador don José Sánchez León Herrera, en nombre y representación de «Citibank, España, Sociedad Anónima», contra don Sergio García López y doña María del Carmen Megias Puertas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de la subasta

Finca registral 51.058, antes 37.371, libro 948 de Granada, tomo 1.587, folio 96.

Descripción: Número cuarenta y nueve.—Vivienda de la derecha de la tercera planta alta, la casa número seis, bloque II, situada a la derecha de ésta, según se mira al mismo, desde la zona ajardinada del interior, en la Granada, sitio denominado Barrio de la Paz, distribuido en varias dependencias y servicios y terrazas lavadero, con una superficie útil de 66 metros 97 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, mirando a la casa desde la zona ajardinada del interior, zona de acceso al conjunto de su edificación; izquierda, la vivienda de la izquierda de la misma planta de esta casa, caja de escalera y pasillo de distribución; espalda y frente, vías públicas del polígono.

Tipo de la subasta: 6.133.319 pesetas.

Dado en Granada a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.—El Secretario.—41.503.

#### HARO

##### Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Tomás Ahedo Guerra, contra don Benito Fernández Alonso y esposa, a los efectos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800017044193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda D o izquierda, subiendo por la escalera del piso primero de la casa número 2, del edificio en la ciudad de Haro (La Rioja), en su calle La Ventilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.616, folio 23, finca número 18.151.

Valorada en 8.478.561 pesetas.

Dado en Haro a 10 de junio de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—43.561.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 54/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Toledano Toledano, en representación de «V. H. Arquitectos, Sociedad Anónima», contra «Yadiza, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma de 5.781.160 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 3746000 175491, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior; señalándose para la tercera, en su caso, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, ésta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 26. Apartamento número 19-A, en la planta baja, del conjunto residencial «Tijoco», en la urbanización «El Varadero», término municipal de Guía de Isora. Inscrita al tomo 589 del archivo, libro 57 de Guía de Isora, folio 175, inscripción segunda, finca número 5.922.

Tiene una superficie construida cerrada de 86 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño y tiene dos terrazas: Una al este, de 4 metros cuadrados y otra al oeste de 15 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común destinada a paso; sur, el apartamento número 19-B; al este, zona común destinada a paso, y oeste, zona común destinada a paso.

Dado en Icod de los Vinos a 29 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.583-12.

#### JAÉN

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 6/1996, a instancia de la Procuradora señora Guzmán Herrera, en nombre y representación de La Caixa, contra «Hermanos Guerrero, Sociedad Anónima» y otros, sobre efectividad de un préstamo

hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 23.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, número 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado, número 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de la subasta

Terreno destinado a solar, en el sitio de «La Ermita», término de Mancha Real, inscrita al tomo 883, libro 229, folio 139, finca número 16.390, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Mancha Real.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—41.767.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 158/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra contra el bien especialmente hipotecado a doña María del Carmen Guzmán Gómez en reclamación de 23.537.496 pesetas de

principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a la deudora que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 3 de septiembre de 1996, 7 de octubre de 1996 y 7 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 22. Piso, ático G. Piso de la casa número 3, de la calle Correa Weglison, de Jaén, destinada a vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios (finca número 22 de orden de división). Tiene la superficie útil de 97 metros 54 decímetros cuadrados. Linda, con referencia a su puerta de entrada: Por el frente, con descansillo de escalera; izquierda, entrando, ascensor y patio de luces y terraza de este piso, que le separa de la calle donde se sitúa, y fondo, otro patio de luces y edificio construido por Urbanizaciones Alborán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al folio 41, tomo 1.891, libro 126 de Jaén, finca número 13.485, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 24.830.000 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—43.594.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 244/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don Amor Sampedro Rodríguez y don José Luis Rodríguez Escalada, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta y tér-

mino de veinte días, de los bienes inmuebles embarcados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de octubre de 1996 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá solicitarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda, en la planta sexta, parte posterior de la casa número 9 de la avenida de Alemania, en Avilés, con una superficie de 79,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.626, libro 98, folio 43, finca número 7.839.

2. Piso sexto o derecha de la casa o portal número 1, tipo A, del edificio conocido por «Primera Fase», con frente a la calle Ronda Interior, en Avilés, con una superficie útil de 99,09 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.725, libro 115, folio 97, finca número 9.140.

Siendo sus valores de tasación los siguientes: Finca número 7.839 por valor de 6.543.000 pesetas y finca número 9.140 por valor de 13.154.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.761.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 577/1994, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima» (Ininsa) y «Procrea, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a, por la finca registral número 7.206 la suma de 15.000.000 de pesetas; por la finca registral número 7.460 la suma de 4.000.000 de pesetas; por la finca registral número 2.901 la suma de 2.500.000 pesetas; por la finca registral número 2.902 la suma de 2.500.000 pesetas; por la finca registral número 2.903 la suma de 2.500.000 pesetas; por la finca registral número 2.939 la suma de 2.500.000 pesetas y por la finca registral número 2.955 la suma de 700.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince días en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Número 1. Planta de semisótano, del edificio señalado con el número 5, de la calle Francisco González Díaz. Con una superficie de 267 metros cuadrados.

Registro número 5, libro 110, folio 120, tomo 1.958, finca número 7.206.

2. Número 63. Local comercial número 3. Está integrado por local y terraza, en el complejo «Green Park». Ocupa, el todo, una superficie de 20 metros 59 decímetros cuadrados, de los cuales el local ocupa 16 metros 19 decímetros cuadrados y la terraza 4 metros 40 decímetros cuadrados.

Registro número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.506, libro 92, folio 117, finca número 7.460.

3. Número 23. Plaza de garaje, distinguida con el número 23, en la planta sótano del edificio, señalado con los números 83-89, 91 y 93, de la calle León y Castillo. Ocupa una superficie de 11 metros cuadrados.

Registro número 5, libro 37, folio 2, tomo 1.023, finca número 2.901.

4. Número 24. Plaza de garaje, distinguida con el número 24, situada en la planta sótano del mismo edificio. Ocupa una superficie de 11 metros cuadrados.

Registro número 5, libro 37, folio 4, tomo 1.023, finca número 2.902.

5. Número 25. Plaza de garaje, distinguida con el número 25, en la planta sótano del mismo edificio. Ocupa una superficie de 11 metros cuadrados.

Registro número 5, libro 37, folio 6, tomo 1.023, finca número 2.903.

6. Número 61. Plaza de garaje, distinguida con el número 61, situada en la planta sótano del mismo edificio. Ocupa una superficie de 11 metros cuadrados.

Registro número 5, libro 37, folio 78, tomo 1.023, finca número 2.939.

7. Número 67. Cuarto trastero número 11, situado en la planta sótano del citado edificio. Ocupa una superficie de 3 metros 50 decímetros cuadrados.

Registro número 5, libro 37, folio 109, tomo 1.023, finca número 2.955.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—41.519.

## LEGANÉS

## Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 265/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Madrid, representado por el Procurador señor García Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario contra «Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto, se ha señalado el día 30 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 2 de septiembre, en los mismos lugar, hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, si tampoco concurrieran postores a esta segunda subasta, se señala el día 1 de octubre, en los mismos lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación para la finca, la suma de 3.337.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo de haber consignado el importe de la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber consignado en la cuenta general de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, de los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Bien objeto de la subasta

Calle Itálica, bloque 75, en Leganés (Madrid), escalera números 1 y 6, vivienda C, planta segunda, en el polígono «Parque Ciudad», 80, «El Carrascal».

Tiene una superficie útil de 86 metros 9 decímetros cuadrados. Compuesta por vestíbulo, dos cuartos de baño, estar-comedor, cocina, dos terrazas, tendadero.

Linda: Por la derecha entrando, con sobrevuelo del edificio 74; por el fondo o testero, con plaza Cívica, y por la izquierda, con vivienda B, de su misma planta y escalera, caja y meseta de escalera, número 1, por donde tiene su entrada.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, sección segunda, al tomo 12, libro 10, folio 19, finca 664, inscripción primera.

Dado en Leganés a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—La Secretaria.—41.653.

## LUGO

## Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial:

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 477/1995, se sustancian autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Jesús Herrero Fernández, contra don Félix García y doña María Julia López Eiriz, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Bienes objeto de subasta

1. Piso cuarto de la derecha subiendo por las escaleras del edificio sito en Lugo, calle de Los Guardias, 55 (antes 44), de la superficie aproximada de 68 metros cuadrados, y que tiene como anejo el trastero sexto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.048, libro 609, folio 114, finca 39.092.

2. Local comercial de planta baja en dos niveles en el edificio sin número de la calle Trapero Pardo, Lugo, de la superficie aproximada de 291 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Trapero Pardo; espalda, Carmen Prado; derecha, hueco de portal, escaleras y ascensor; izquierda, con Ángel Yáñez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.030, libro 591, folio 174, finca 56.226.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.950.000 pesetas la número 1 y 19.550.000 pesetas la número

2, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—38.522.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1996, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancias del Procurador de los Tribunales don señora Gonzalo en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Hilario Urchulutegui Pau y doña Batoul Lahni, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera.

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la agencia sita en el edificio Canyeret; número de expediente o procedimiento 2200-0000-18-0015-96, en tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior. El escrito deberá con-

tener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1. Entidad número dos. Piso primero, puerta segunda, vivienda tipo A, de la casa número 64, de la calle Alfred Pereña, de Lleida. Tiene una superficie útil de 85 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, en el tomo 1.412, libro 771, folio 134, finca 59.652.

Finca tasada en 18.000.000 de pesetas.

2. Almacén, situado en la ciudad de Lleida, calle Barón de Mayals, número 53, construido sobre un solar de 476 metros cuadrados. La parte construida de almacén es de 355 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 550, libro 177, folio 161, finca 16.887.

Finca tasada en 69.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de solar sito en término de Villanueva de Alpicat, partidas Pla de Raymat, Cerdera y Pla, que forma parte de la urbanización «Buenos Aires», su superficie es de 450 metros y constituye la parcela número 5 de la manzana 5, zona A, del plano de urbanización total de la finca.

Inscrita en el libro 16 de Alpicat, folio 240, finca número 1.824.

Finca tasada en 2.000.000 de pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de urbana vivienda primer piso, puerta C, tipo C, predio cuatro en régimen de propiedad horizontal de la casa sita en Lleida, calle Condes de Urgel, chaflán con la de Príncipe de Viana, de superficie construida de 126 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 350, folio 97, finca número 30.845.

Finca tasada en 8.000.000 de pesetas.

5. Finca número 42, vivienda sita en la planta segunda, puerta segunda, escalera uno del edificio Pirámide, sito en Lleida, calle Roca Labrador chaflán a la de Pio XII, con fachada a calle en proyecto, sin número de gobierno. Es del tipo 14, tiene una

superficie construida de 98 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.142, libro 571, folio 10, finca número 46.024.

Finca tasada en 24.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.677-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 23/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Gonzalo, contra don Hilario Urchulutegui Pau y don Batoul Lahni, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1996; y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 5 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Porción de terreno, sito en término de Vilanova de Alpicat, partidas Plana de Monsó y camino de Raimat, superficie 25 áreas 74 centiáreas. Lindante:

Al norte, con camino; sur, calle Terra Baixa, antes camino dejado en terrenos de la total finca de que se segregó; este, porción segregada de la total y vendida a don Guillermo Pascual y esposa, y por el oeste, con resto de finca de que se segregó, de doña María Martínez García. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Casa que constituye una vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, planta baja y una planta alta.

El sótano tiene una superficie construida de 37 metros cuadrados y útil de 27 metros cuadrados y se accede a él por una escalera desde la planta baja.

La planta baja tiene una superficie construida de 146 metros cuadrados y útil de 115 metros cuadrados y consta de vestíbulo, formando un pequeño patio en doble altura, iluminado por una claraboya, pasos, comedor-estar, cocina, despensa, baño, y escalera de acceso al sótano y a la planta alta. Tiene también un porche ante la entrada, por la fachada este, y otro por la fachada sur.

Y la planta alta tiene una superficie construida de 98 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 50 decímetros cuadrados y se compone de escalera, paso formando una galería alrededor del patio antes mencionado, cuatro dormitorios, ropero y dos baños.

El edificio linda: Por todos los puntos con terreno de la finca en que está situado.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.745, libro 40, folio 207, finca número 3.249.

Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 23 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—41.703-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 1.168/1991, seguido a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Miguel González-Mohino Sánchez-Camacho, don Francisco González-Mohino González y don Tomás Pérez Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.712.600 pesetas la finca número 27.228, y 915.000 pesetas la finca número 26.277 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien

deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de licitación

Urbana.—Solar cercado que tiene su entrada por la casa número 17 de la calle La Dehesa, de 91,50 metros cuadrados, y que es la finca registral número 26.277 del Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 740, libro 397, folio 80.

Vivienda unifamiliar en Daimiel con entrada por patio común de 88,72 metros cuadrados útiles, y que es la finca registral número 27.228 del mismo Registro de la Propiedad al tomo 802, libro 430, folio 27.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.542.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1996, a instancia de don Antonio Navas Díaz, contra «Agropecuaria Martín Vázquez, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1996, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indica en cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones, número 18, del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Laríos) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

A) Solar procedente en su origen del Lagar de Orozco, al partido de Santa Catalina, de esta ciudad de Málaga. Linda: Por su frente, con la calle denominada Madrid, abierta en terrenos de la finca principal, y con el solar número 3 de dicha calle Madrid; por su derecha, entrando, con el aludido solar número 2 de la calle María José; por la izquierda, con carril de la finca Orozco, y por su fondo, es el punto de conjunción de los linderos derecha e izquierda, en la calle aludida de María José; y mide una extensión superficial de 180 metros cuadrados.

Sobre dicho solar existe construido lo siguiente:

1. Casa en término de Málaga, calle Madrid, número 1, que consta de plantas baja y alta, distribuida en varias dependencias, con una superficie de suelo de 130 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, desde la calle Madrid, con el solar número 3 de dicha calle; izquierda, carril de Orozco, y fondo, la siguiente casa que se describe.

2. Casa en término de Málaga, en el llamado carril de Orozco, sin número, que consta de una planta baja y otra alta, distribuida en varias dependencias, sobre un suelo de 50 metros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, desde su calle, la casa antes descrita; izquierda, punto de conjunción, y fondo, solar número 3 de la calle Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.932, libro 148, folio 84, finca número 6.986. Tipo de subasta: 19.440.000 pesetas.

B) Una suerte de tierra calma, procedente del cortijo de los Albercones o del Contaril, del término de Archidona, en el partido de su nombre, de cabida 19 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera

de Archidona a Loja y parcela que se segregó y vendió a «Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima»; al sur, tierras de don Francisco Sila y hermanos; este, tierras de don Francisco Salazar Castillo, y oeste, tierras de don Francisco Silva y hermanos y parcela que se segregó y vendió a «Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Archidona al tomo 821, folio 65, libro 232, finca número 7.913. Tipo de subasta: 4.860.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—41.699.3.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 761/1993, instado por UNICAJA, contra «Servicios Inmobiliarios e Hipotecarios, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 30 de julio de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de septiembre de 1996, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 23 de octubre de 1996, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 153.900.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuentas», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

### Las fincas objeto de subasta son:

Parcela de terreno procedente del llamado polígono «Tres» de la urbanización «Mayorazgo», de Málaga. Tiene una superficie aproximada de 55.000 metros cuadrados, y linda: Norte, con resto de finca de que se segrega y urbanización; al sur, con la hacienda «La Niña», hacienda «Clavero» y hacienda «Miramar»; al este, con el cerrado de Calderón y hacienda «La Niña», y al oeste, urbanización «El Mayorazgo» y zona verde pública de la misma.

Finca registral 38.216. De dicha finca se ha segregado una parcela de 7.200 metros cuadrados, que en la actualidad ha pasado a ser la finca registral número 30.640, siendo pues objeto también de subasta dentro de la finca matriz.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—41.698.

## MARÍN

### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez Comisionado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Marín y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Carmen Torres Álvarez, contra don José Fontán García y doña Manuela Muñoz Pesqueira, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, cuenta número 359500018023295), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

### Finca hipotecada que sale a subasta

Única. Finca sita en Marín, barrio de Cantoarena, calle Calvo Sotelo, número 175, departamento número 4. Local comercial, ubicado en la zona central de la planta baja del edificio, con una superficie útil de 114 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal y caja de escaleras y ascensor, dependencia de servicios comunes y departamento número 3; izquierda, departamento número 4; fondo, hermanos Castro Sobral y Juan Veiga, y frente, calle Calvo Sotelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra, tomo 799, libro 131 de Marín, folio 127, finca número 12.443, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Y, para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 15 de mayo de 1996.—El Oficial habilitado.—41.607.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo-131 de la Ley Hipotecaria número 397/1995, promovido por el Procurador don Antonio Pastor Martínez, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manuel Sanjoaquin y don Carlos Lapuente Martínez, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 7 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 9 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente, consignar, el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en construcción tipo C-2, del edificio en construcción sito en Puzol, con fachada principal a la avenida del Peixcadors, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell, al tomo 1.738, libro 163 de Puzol, folio 220, finca 15.105, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 16.600.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 6 de junio de 1996.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—El Secretario judicial.—41.564-11.

#### MATARÓ

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mataró,

Hace saber: Advertido error en la publicación del edicto publicado en la página 6175, en fecha sábado, 30 de marzo de 1996, respecto al nombre del Procurador, ha de ser Joan Manuel Fábregas Agusti, y se ha de eliminar la frase: «que litiga en concepto de pobre».

Asimismo, se señala como nuevas fechas de publicación para las subastas, que serán los días 12 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la primera; 24 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la segunda, y para la tercera el 21 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Permaneciendo inalterable todo lo demás.

Dado en Mataró a 21 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.506.

#### MÉRIDA

##### Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1995, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa» contra don Luis Paredes García y doña María Victoria Fernández Angulo, he acordado la celebración de la tercera y pública subasta, para el día 25 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el 75 por 100 de 28.125.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar aislada, término de Mérida, en la urbanización «Mirallío», calle Cabeza del Buey, número 29, construida sobre una parcela de 3.125 metros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 250 metros cuadrados, en una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.712, libro 559, folio 111, finca número 50.033.

Valorada en la suma de 28.125.000 pesetas.

Dado en Mérida a 11 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.—El Secretario.—43.688.

#### MONDOÑEDO

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mondoñedo,

Hago saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria, número 75/1996, instados por Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Lozano Rubal, nacido el día 6 de noviembre de 1923 en Alfoz (Lugo), hijo de don Nazario y de doña Celestina, quien se ausentó de su domicilio familiar, en la parroquia de Mor-Alfoz (Lugo), el año 1968, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas, por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, a los efectos oportunos.

Dado en Mondoñedo a 9 de mayo de 1996.—La Secretaria.—33.148-E. y 2.ª 29-6-1996

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.178/1993, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Salvat Germán, don José Miguel Sánchez-Migallón Ramírez, doña Beatriz Pina Romero (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Francisco Soto López (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y «Comercialización Distribución de Plásticos, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de noviembre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Ejecución Civil.

#### Fincas objeto de licitación

1. Urbana. Vivienda en Murcia, calle de San Antón, número 12, es de tipo C, en tercera planta, de una superficie útil de 82 metros 47 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Finca número 14.967.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda en planta tercera, de tipo C, del bloque 1, en Murcia, avenida de Juan Antonio Perea, número 3, tercer C, con una superficie de 90 metros 65 decímetros cuadrados construidos,

distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Tiene incluida una plaza de garaje, señalada con el número 6, en planta sótano. Finca número 2.192.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Uno B. Local comercial en planta baja del bloque número 1, del conjunto de edificación sito en Murcia, avenida de Juan Antonio Perea, con fachada a la calle Alarilla, con una superficie construida de 191 metros 46 decímetros cuadrados. Finca número 5.733.

Valorada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda en quinta planta, en el edificio denominado «Barcelona VI», sito en Murcia, con fachada a las calles Floridablanca, Diego Hernández y Capuchinos, con acceso por el portal segundo de la calle Diego Hernández. Es de tipo E, de una superficie construida de 125 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería y terraza. Finca número 5.176.

Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Importa la total valoración de las fincas la suma de 29.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—41.693-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 187/1995, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Albaladejo Macanas y doña Gloria Hernández Botia (y esposo, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores,

que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y, canceladas, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Fincas objeto de licitación

1. Vivienda en la planta de entresuelo, del edificio Inmaculada, sito en término de Torrevieja, Campo Salinas, partido La Rambla, que mide 77 metros 70 decímetros cuadrados. Finca inscrita número 33.544.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A, piso derecha, situado en la quinta planta, del edificio sito en Murcia, avenida del Infante Don Juan Manuel, bloque primera fase, con entrada por escalera primera, ocupa 88 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Finca inscrita número 6.995-N.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Importa la total valoración de las fincas la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.713-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 302/1995, a instancia de la «Caja Rural Central, S.C.C. Limitada», contra doña Carmen García Godoy y «Latex Internacional, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 2 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 de tipo señalado para la primera. Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo: regla 8.ª

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 54.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018030295, una cantidad igual por lo menos, el 20 por 100 del

precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Solar para edificar en término de Murcia, partido del Palmar, pago denominado «Torre del Pato», de 1.953 metros 35 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 44 metros 30 centímetros, calle Rosales; sur, en igual línea, con la calle Doctor Fleming; este, calle sin nombre, en línea de 44 metros 50 centímetros, y oeste, con solar de doña María Soledad y doña María del Carmen García Godoy. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja, que ocupa 350 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y patio, teniendo su entrada por la calle del Doctor Fleming.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 237 de la sección undécima, folio 108, finca número 18.588, inscripción primera.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—41.684-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 385/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Andrés Arce Pelegrin, sobre reclamación de 442.403 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 11 de septiembre de 1996; en segunda subasta el día 9 de octubre de 1996, y en tercera subasta el día 12 de noviembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, a las once horas (edificio Juzgados, junto campo de fútbol Condomina).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta

y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Un trozo de tierra para solar para edificar, en término de Murcia, partido de Benijuan, y linda: Al norte y sur, calles en formación para las cuales dejara este trozo, en cada uno de dichos, una faja de terreno de 2,5 metros de norte a sur; por el este, terreno de don Miguel Miró, por medio hoy calle general, y al oeste, don Francisco Martínez Salas. Tiene de cabida 180 metros 40 centímetros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido la siguiente: Una casa de planta baja, distribuida en tres dormitorios, vestíbulo, comedor, cocina, despensa, baño y patio descubierto. En la actualidad es calle Ermita, número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección sexta del Ayuntamiento de Murcia, al libro 108, folio 89, finca 8.379.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—41.507.

### MURCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 246/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Concepción Dolores Franco Nicolás, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 4.219.176 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 1 de octubre, 4 de noviembre y 4 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Garay (junto «Condomina»), las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio

acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo A en la planta primera, con acceso por escalera del edificio. Tiene una superficie construida de 71 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 53 metros 13 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda: Frente, considerando éste su puerta de acceso, patio de luces, caja de escalera, vestíbulo de la planta donde tiene su puerta de entrada; derecha, doña María Ruiz Sánchez; izquierda, vivienda de tipo B de esta planta, y espalda, calle Gloria. Inscrición: Libro 136 de la sección novena, folio 88, finca número 10.948, inscripción primera. La finca descrita forma parte de un edificio sito en término de Murcia, pueblo de La Alberca, con fachadas a la calle Gloria, sin número, y calle San Juan. Valorada a efectos de subasta en 6.826.653 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.616.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 433/1995, que se siguen a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carles Cano Manuel, contra don José Fernando Reneo Díaz y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario).

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 35.048. Piso primero, letra E, ubicada en Madrid, calle Jacinto Verdaguer, número 32, de una superficie de 86 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 213, tomo 1.531.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—41.706-3.

### MURCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 856/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre

y representación de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Francisco Tovar Alarcón y doña María del Mar López Hernández, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 10.162.213 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 16 de octubre, 13 de noviembre y 18 de diciembre de 1996, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

**Segunda.**—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

**Tercera.**—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas en los depósitos en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Sexta.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

**Séptima.**—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

**Octava.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Novena.**—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

**Décima.**—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Un solar sito en la calle de la Granja, sin número, en Sangonera la Verde, partido de El Palmar, término de Murcia, con una superficie de 762 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Frente o este, calle de su situación por donde tiene su entrada;

izquierda, entrando, o sur, con don Juan Antonio Puché y don Isidro López; derecha o norte, don Mariano Rodríguez, y fondo u oeste, don Ramón Pérez Ortuño.

Inscripción: Libro 234, sección 11.ª, folio 93, finca 17.587 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Valorada a efectos de subasta en 15.120.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.475.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 82/1992, a instancia de «Agrodoles, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás, contra «Beniscornia, Sociedad Limitada», con domicilio en Rincón de Beniscornia (Murcia), carretera de la Nora, kilómetro 4, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de septiembre de 1996; para la celebración de la segunda subasta el día 22 de octubre de 1996, y para la celebración de la tercera el día 19 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

**Segunda.**—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Un trozo de tierra regadío moreral, situado en el partido de La Nora, del término municipal de Murcia, de cabida 10 áreas, 3 centiáreas 68 decímetros cuadrados, igual a 7 octavas, 5 brazas, 4 metros 16 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, camino de La Nora; levante, don Antonio Ros Cano; sur, acequia de Beniscornia; y poniente, doña Josefa García Ros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, a los folios 56 y los dos siguientes del libro 269 de la sección octava, finca registral número 3.902-N.

Valorada en la cantidad de 4.680.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra, con riego de Beniscornia, en término de Murcia, partido de Guadalupe, que linda: Norte, tierra de don Tomás Ametller; sur, río Segura; este, tierra de doña María Navarro y oeste, las de doña Paza Teruel y don Rosendo Alcázar. Su cabida 34 áreas 94 centiáreas, o 3 tahúllas y 1 octava, pero ha quedado reducida su cabida a 2 tahúllas, 4 octavas, 22 brazas, o 28 áreas 1 centiáreas. Sobre esta finca ha sido construida una nave para usos industriales, cubierta de uralita, sin distribución interior alguna, con una superficie construida de 444 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que la finca donde enclava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, a los folios 80 y 81 del libro 119 de la sección octava, finca registral número 11.376.

Valorada en la cantidad de 6.240.000 pesetas.

3. Urbana: Trozo de tierra destinada a la edificación, situado en término de Murcia, partido de Guadalupe, que tiene de cabida 1.879 metros cuadrados; y linda: Frente o norte, carretera de La Nora, y en pequeña parte con la finca matriz de que está el resto; sur, don Antonio Ros, y herederos de doña María Navarro; este doña María Ros, y la finca matriz de la que está el resto; y oeste, con don Antonio Ros Cano. Sobre dicho terreno se ha construido un conjunto de naves industriales, en número de 3 cubiertas de uralita, numeradas del 1 al 3 de derecha a izquierda, con una superficie construida, la primera de ellas, de 558 metros 90 decímetros cuadrados, la segunda o la de enmedio, con una superficie construida de 539 metros 50 decímetros cuadrados, y la tercera con una superficie construida de 416 metros cuadrados, formando una superficie construida total de 1.514 metros 40 decímetros cuadrados, y destinándose 354 metros 60 decímetros cuadrados a ensanches y ejidos de dichas naves. Tiene los lindes generales del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, a los folios 79 y 80 del libro 120 de la sección octava, finca registral número 9.481.

Valorada en la cantidad de 43.680.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria judicial.—41.663-3.

#### ROTÁ

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de Rota, que en este Juzgado y con el número 127/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Isabel García de Quirós Fabre, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Sanz Fernández, nacido en Espera (Cádiz), el día 25 de julio de 1898, hijo de don Juan Sanz Bartolomé y de doña Rosario Fernández Luceño, que fue reclutado por el ejército republicano y apresado por el ejército nacional y que según declaración de testigo, fue encontrado al poco tiempo muerto en un puente cercano a la localidad de Rota (Cádiz), lugar de su último domicilio.

Lo que se publica a los efectos dispuestos e el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Rota a 20 de julio de 1995.—La Secretaria.—1.041. 1.ª 29-6-1996

#### TARRAGONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Tarragona y su partido judicial, de conformidad con la providencia dictada con fecha 17 de abril en los autos número 172/1994, sobre expediente de declaración de fallecimiento de

don Florencio Martín Torrell, nacido en Reus, el día 15 de febrero de 1934, quien se ausentó de su domicilio en Salou, calle Barcelona, número 84, tercero, cuarta, sin que hasta el presente se hayan vuelto a tener noticias ni directa ni indirectas de su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Tarragona a 30 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—38.138-E.

y 2.ª 29-6-1996

## TELDE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1995, promovido por el Procurador señor Hernández García Talavera, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Araña León y doña Rosario María Pino Medina Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, calle Profesor Francisco de la Cruz, número 9, o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de subastas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y, en su caso, de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Suerte de terreno situada a espaldas de la montaña de Agüimes, del término de este nombre, que mide 1 hectárea, o sea, 10.000 metros cuadrados.

Linda: Al poniente, con herederos de don Diego Betancor, naciente, don Maximiliano Ramírez Bethencourt; al norte, con resto de la finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 1.653, libro 165, folio 61, finca 14.480.

Dado en Telde a 15 de mayo de 1996.—El Juez.—41.642-3.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 441/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don José Meneses Navarro, contra «Inmobiliaria y Fomento de la Construcción Infosa, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 14090000180.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre de 1996, las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas.

### Finca objeto de subasta

Descripción: Urbana. Parcela de terreno en término de Argamasilla de Alba, situado en la salida de la calle Benedicto Antequera, sin número, actualmente con acceso por la calle nueva, llamada del Álamo, sin número, que está situada al norte. Mide de superficie 1.100 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, o poniente, con el Canal del Gran Prior; al fondo o mediodía, finca de don Pedro Coronado Muñoz Cacho, y por la izquierda, con resto de finca matriz.

Inscripción tercera de la finca 18.385, folio 70 vuelto del tomo 2.374 del archivo, libro 203.

Precio subasta: 8.435.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—41.561.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 430/1995, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don José Meneses Navarro, contra don Javier Guija Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 14090000180.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Descripción: Casa sita en Tomelloso y su calle del Mediodía, señalada con el número 21 de orden, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias de planta baja, patio, corral, cuadra y pajar. Comprende una superficie de 280 metros cuadrados aproximadamente, de los que corresponden a la parte cubierta unos 80 y el resto ocupado por el descubierto. Linda: Por la derecha de su entrada, de don Jesús Rosales; izquierda, de don Gumersindo Serrano, y fondo, de don Manuel Serrano.

Inscripción: Finca número 18.877, obrante al folio 210 del tomo 2.440 del archivo, libro 379. Precio subasta: 19.000.000 de pesetas.

Octava.—Para el supuesto de no poder practicar la notificación prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación de éste servirá de notificación en forma del lugar, fecha y hora de remate al demandado.

Dado en Tomelloso a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—41.560.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 225/96, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don César Bou Llusar y otra, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 5 de noviembre y 3 de diciembre de 1996, respectivamente, a las mismas hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Local de negocio, planta baja, en calle Río Tajo, número 1, finca 30.458; inscrita al folio 97, tomo 1.703, libro 273, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.888.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—41.565-11.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/1994-C, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Esther Dolado Martínez, doña María Isabel Muñoz Dolado, doña Esther Muñoz Dolado y don José Carlos Muñoz Dolado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944-6902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 1. Local comercial o industrial, en planta de sótano y planta baja, a nivel de la calle, de unos 479 metros cuadrados, de los que 237 metros cuadrados corresponden al local en planta baja y los restantes 242 metros cuadrados al local en planta de sótano. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, número 11 de dicha calle; izquierda, solar propiedad del señor Muñoz Vidal, y fondo, nave propiedad de Maderas Puyoles, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 30 enteros 48 centésimas por 100. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle San Pascual Bailón, números 7 y 9. Inscrita al tomo 1.804, folio 141, finca 42.867, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—41.689-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 5 de septiembre de 1991, por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, se hace saber:

Que en este Juzgado y con el número 1.110/1991-B se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Doña María Ángeles Romeo Bistue, sobre declaración de fallecimiento de don Macario Francisco Sánchez Romeo, nacido en Huesca en torno al año 1940 o 1941, hijo de don Benito Sánchez y doña Francisca Romeo Bistue, vecino de Zaragoza, donde tuvo su último domicilio hasta el año 1970, a los fines de conseguir trabajo sin saber en dónde, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo ni de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», y en un periódico de Madrid y otro de Zaragoza, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1991.—El Secretario.—41.920-E.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Blázquez Cosmes, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao (Vizcaya),

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 8, registrado con número 374/1994, ejecución número 221/1994, a instancia de doña Ana María Casado Harpigni, contra «Kriffano, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

### Bienes que se subastan y valoración

1. Finca número 11.423. Inscripción tercera, de fecha 3 de febrero de 1976, al folio 180 del tomo 1.283, libro 155 de Esplugues de Llobregat. Total valoración: 65.754.520 pesetas.
2. Finca número 11.424. Inscripción tercera, de fecha 3 de febrero de 1976, al folio 182 del tomo 1.283, libro 155 de Esplugues de Llobregat. Total valoración: 50.077.320 pesetas.
3. Finca número 6.914. Inscripción segunda, de fecha 27 de julio de 1978, al folio 185 del tomo 988, libro 102 de Esplugues de Llobregat. Total valoración: 14.056.110 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao (Vizcaya); en primera subasta, el día 4 de noviembre de 1996. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 2 de diciembre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 13 de enero de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4778, clave 00, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4778, clave 00, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser les atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao (Vizcaya) a 7 de junio de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Blázquez Cosmes.—41.729.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias, número 27-11-96, instruido contra el C. L. Militar de empleo don Alejandro Iglesias González, por un presunto delito de abandono destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado», con fecha 4 de junio de 1996.

Dado en Melilla a 14 de junio de 1996.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—41.375-F.